



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO. VEINTE  
MARAVEDIS. AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y CINQVEN-  
TA Y VNO.

D. Diego Manuel Mesa, Intendente Corregidor  
de esta Ciu. y su Provincia, por su Mag. D. Fran.  
Lacamora, D. Joseph Gomez de la Calle, D. Luis  
Menchizon, D. Fran. Tomas Monticoso, D. Xpobal  
de Lison, D. Juan Carrillo, y D. Fran. Zepherino, No.  
Se yendo Jacinto Beldas, Nicolas Lico, Fran.  
Rico, Andres Espinosa, Joseph Montecagud  
Joseph Garcia Joro, Xpobal Lopez Guillen, Antonio  
Donate, Pedro Albar, Yonacio Martinez Giles, y  
Joseph Blancs, Jurados.

Nota #

Se yeronse las nottas delos acuerdos del Cavildo  
ordinario antes dente: La Ciudad quedo en su  
inteligencia.

Se abono el Cau.  
al Sr. Monticoso...

En Conformidad dello acordado en el Cavildo Nro  
mo, para que se traxesen todos los documentos conser-  
vados del abono de Cavildos que el Sr. D. Joseph Mon-  
tucoso, No. que fue de esta Ciu. pidio por estar sin  
viendo en su Mag. en la Administracion de Aduana  
de Sorca, mandandose executado, con diferentes, y  
senaladamente con los que consta en el Cavildo de Ay  
de Bullio, de mill Setecientos Veintey ocho, con los  
acuerdos de la Ciudad, que de el constan, y Exposicion  
que dho Sr. D. Joseph hizo de los años que pedia dicho  
abono, y auto probeydo en Justicia, por el Sr. Conde;  
Instruida a todo la Ciu. Acordo se abonen a dho  
Señor, para la Cobranza de sus Salarios, el tiempo, desde  
dho dia tres de Bullio, de mill Setecientos Veintey  
ocho, hasta el en que fallare, del de mill Setecientos

